

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código : 20514781851

Nombre o Razón social : PMS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 23/04/2025

Hora de envío : 10:13:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Donde se indica, Del personal: Formación Académica: Capacitación: "Certificación en Servidores HP o HPE."  
Con la finalidad de ofrecer el mejor desempeño y ejecución de las funciones se recomienda considerar ingenieros titulados y con certificación oficial del fabricante de servidor ofertado.

- Sírvase confirmar, si se acogerá la recomendación que modifica la certificación académica requerida en servidores del fabricante HPE para requerir los emitidos de manera oficial.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.1      Literal: a      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI, el cual incluye la modificación a las Especificaciones Técnicas

No se acoge lo solicitado. El personal clave solicitado podrá ser como mínimo Profesional titulado o bachiller en las carreras de Ingenierías indicadas en las Especificaciones Técnicas.

El personal clave deberá contar con certificación en Servidores HP o HPE y con constancia de Capacitación en Microsoft Windows Server.

Se precisa que no se aceptarán certificaciones de carácter comercial o de ventas, por no ser pertinentes a las funciones requeridas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:13:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Donde dice, Plazo de Entrega: "Entrega del bien, será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario."  
Según estándar de entrega para equipos configurados conforme requerimiento, los fabricantes brindan un plazo mínimo de 75 días.

- Sírvase confirmar, ¿se ampliará el tiempo para entrega del equipo a un plazo de 75 días, considerando lo antes expuesto?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.14      Literal: 5.14.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI Se confirma la ampliación del plazo de entrega del bien, establecido en las bases, hasta un máximo de setenta y cinco (75) días calendario, en atención al principio de pluralidad de postores.  
Y toda vez que esta oficina analiza y ve la línea de tiempo del proyecto y se adecua a este cambio de plazo para los fines de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 5.14.2, el plazo de entrega a 75 días calendario. quedando de la siguiente manera:  
¿Será de hasta setenta y cinco (75) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada o notificada la orden de compra y/o firma de contrato.¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20551215327	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	RAZUM TEK S.A.C.	Hora de envío :	11:02:48

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases dice:

"f) Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar y brindar el soporte técnico de los servidores de la marca del bien ofertado... "

Actualmente tenemos problemas en el sistema de generación de registro de oportunidades y generación de cartas en el portal del fabricante, hecho que estamos revisando de la mano con el fabricante. Por lo que se solicita poder presentar una declaración jurada de Partner de HP.

La solicitud se asienta en el Principio de participación de las contrataciones del estado, con el fin de facilitar la participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** f      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI Se precisa que podrá aceptarse una Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar los servidores de la marca del bien ofertado, o una declaración jurada de partner de HP o HPE. Cabe señalar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de entregar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa a la firma del contrato, en caso resulte adjudicado

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

b) Durante la fase de presentación de la oferta, el postor deberá presentar una carta de la marca ofertada que acredite su condición de representante y/o distribuidor y/o partner autorizado para comercializar los servidores de dicha marca, o, en su defecto, una declaración jurada que acredite su condición de partner de HP o HPE.

c) Para el Perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar la Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar la marca del bien ofertado. Cabe mencionar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de presentar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa al perfeccionamiento del contrato, en caso resulte adjudicado, conforme a la observación N.º 3.

Sin perjuicio de ello, el CONADIS se reserva el derecho de verificar la condición de representante autorizado del postor ganador. En caso de consorcios, cada integrante que se haya comprometido a ejecutar obligaciones directamente vinculadas al objeto de la convocatoria deberá acreditar este requisito.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:08:55

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Donde dice, Plazo de Entrega: "Entrega del bien, será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario."  
Según estándar promedio de entrega para equipos configurados conforme requerimiento, los fabricantes brindan un plazo mínimo de 75 días.

- Sírvase confirmar, ¿se ampliará el tiempo para entrega del equipo a un plazo de 75 días, considerando lo antes expuesto?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.14      Literal: 5.14.2      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se confirma la ampliación del plazo de entrega del bien, establecido en las bases, hasta un máximo de setenta y cinco (75) días calendario, en atención al principio de pluralidad de postores.  
Y toda vez que esta oficina analiza y ve la línea de tiempo del proyecto y se adecua a este cambio de plazo para los fines de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 5.14.2, el plazo de entrega a 75 días calendario. quedando de la siguiente manera:  
¿Será de hasta setenta y cinco (75) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada o notificada la orden de compra y/o firma de contrato.¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20514781851	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	PMS PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:08:55

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Donde se indica, Del personal: Formación Académica: Capacitación: "Certificación en Servidores HP o HPE."  
Con la finalidad de ofrecer el mejor desempeño y ejecución de las funciones se recomienda considerar especialistas con certificación técnica oficial del fabricante de servidor ofertado.

- Sírvase confirmar, ¿si se aceptará especialistas con certificación oficial emitida por el fabricante HPE?

- Sírvase confirmar, ¿si la certificación del especialista en servidores HPE deberá ser de nivel técnico y no comercial o de ventas?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.1      Literal: a      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI , conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE.

Por lo que el personal clave deberá contar con certificación en Servidores HP o HPE y con constancia de Capacitación en Microsoft Windows Server.

Se precisa que no se aceptarán certificaciones de carácter comercial o de ventas, por no ser pertinentes a las funciones requeridas

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

-Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.

-Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita un servidor HPE Proliant o equivalente sin embargo todo el TDR está especificado apra componentes y nomenclaturas exclusivas para la marca HPE. Agradeceremos confirmar si la entidad aceptará servidores de otros fabricantes

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.4      **Literal:** 1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI ,se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes.

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

- ¿ Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.
- ¿ Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica Interfaz administrativa ILO, el cual es un software exclusivo del fabricante HPE. En caso la entidad acepte servidores de otros fabricantes argadeceremos se pueda indicar interfaz adminisrativa ILO o equivalente

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 2      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI , se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes.

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

- Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.
- Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

---

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar si la capacitación puede efectuarse de forma remota o virtual

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: c      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que la capacitación podrá efectuarse de forma remota; sin embargo, esta deberá realizarse de manera sincrónica, es decir, en tiempo real, a través de una plataforma de videoconferencia que permita la interacción directa entre el capacitador y los participantes, garantizando así la participación activa y la atención de consultas en el momento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica las especificaciones técnicas en el numeral 6, literal c se agrega la siguiente línea (...) esta deberá realizarse de manera presencial o remota de manera sincrónica, es decir, en tiempo real, a través de una plataforma de videoconferencia que permita la interacción directa entre el capacitador y los participantes, garantizando así la participación activa y la atención de consultas en el momento¿(...)

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las abses se indica certificación en servidores HP o HPE. El fabricante HP inc actual está dedicada a la fabricación e soluciones de consumo hacia el usuario final como laptops, desktops, workstations entre otros dejando de lado la línea empresarial de servidores desde la separación de las empresas años atrás por lo que una certificación "HP" no sería válida para la tecnología actual. Por tal motivo solicitamos a la entidad retirar la posibilidad de presentar una certificación "HP"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI no se acoge lo solicitado y se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, por tal motivo se mantendrán ambas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En caso la entidad acepte servidores de otros fabricantes, agradeceremos confirmar que las certificaciones serían en HPE o la marca ofertada

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** a      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI no se acoge lo solicitado, se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE. Por lo que no se aceptarán ofertas ni certificaciones de otras marcas.

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que, de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

- Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.
- Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

---

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que se aceptarán como bienes similares soluciones hiperconvergentes, así como infraestructuras completas para procesamientos de datos (servidores y almacenamiento)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI no se acoge lo solicitado, por lo que para acreditar experiencia del postor en la especialidad, no se aceptarán como bienes similares soluciones hiperconvergentes ni infraestructuras completas para procesamiento de datos debido a que el requerimiento es específico, solo se solicita servidor y no una solución o mayor infraestructura

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

---

Ruc/código :	20543342905	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	EVOTECH SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	16:45:12

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar q se aceptarán memorias DDR4 las cuales son compatibles con procesadores de 4ta generación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI no se acoge lo solicitado, sólo se aceptarán memorias DDR5 o superiores, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para garantizar la compatibilidad y el rendimiento del sistema

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código : 20546303013	Fecha de envío : 23/04/2025
Nombre o Razón social : VP SOLUTIONS PERU S.A.C	Hora de envío : 18:09:35

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

INDICAN:

Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar y brindar el soporte técnico de los servidores de la marca del bien ofertado. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, el CONADIS se reserva el derecho de verificar lo propuesto por el postor ganador de la Buena Pro, verificando su condición de representante autorizado por el fabricante. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito. Este documento deberá ser presentado en la fase de presentación de la oferta.

CONSULTA:

Al solicitar la carta que acredite si el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar y brindar el soporte técnico de los servidores de la marca del bien ofertado. Las marcas principales de los servidores sólo pueden emitir el documento indicando que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, ya que el soporte y la garantía la brinda la marca con sus respectivos centros de servicios a nivel nacional, sírvase confirmar que se aceptará la carta como representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar los servidores de la marca del bien ofertado.

**Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1. Literal: 2.2.1.1. Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se acoge lo solicitado, se precisa que podrá aceptarse una Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar los servidores de la marca del bien ofertado, o una declaración jurada de partner de HP o HPE. Cabe señalar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de entregar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa a la firma del contrato, en caso resulte adjudicado.

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

b) Durante la fase de presentación de la oferta, el postor deberá presentar una carta de la marca ofertada que acredite su condición de representante y/o distribuidor y/o partner autorizado para comercializar los servidores de dicha marca, o, en su defecto, una declaración jurada que acredite su condición de partner de HP o HPE.

c) Para el Perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar la Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar la marca del bien ofertado. Cabe mencionar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de presentar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa al perfeccionamiento del contrato, en caso resulte adjudicado, conforme a la observación N.º 3.

Sin perjuicio de ello, el CONADIS se reserva el derecho de verificar la condición de representante autorizado del postor ganador. En caso de consorcios, cada integrante que se haya comprometido a ejecutar obligaciones directamente vinculadas al objeto de la convocatoria deberá acreditar este requisito.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS

**Nomenclatura :** AS-SM-7-2025-CONADIS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

---

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20546303013	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VP SOLUTIONS PERU S.A.C	Hora de envío :	18:09:35

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Indican:

Almacenamiento

Diez (10) discos duros 3.0TB o superior de tipo SSD con bus SAS 12G SFF 2.5

Consulta:

Sírvase confirmar que se podrá ofertar disco de 3.5, considerando que los discos a ofertar son de 2.5 y se le colocará un Carrier sin afectar el funcionamiento del equipo, asimismo en la actualidad los discos SAS SSD son a 24G, sírvase confirmar que SAS 24G es la característica mínima de los discos a ofertar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5.2.      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se acoge parcialmente la consulta: solo se aceptarán discos de 2.5 de acuerdo a las especificaciones técnicas y se confirma que SAS 24G es la característica mínima de los discos a ofertar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión a la integración de las bases se modifican las especificaciones técnicas en el numeral 5.2, quedando de la siguiente manera:

¿ Diez (10) discos duros 3.0TB o superior de tipo SSD con bus SAS 24G SFF 2.5 pulgadas¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20546303013	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VP SOLUTIONS PERU S.A.C	Hora de envío :	18:09:35

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Indican:

Conectividad

Interfaz administrativa ILO

Consulta:

Al ser una característica propia de los servidores HPe, para una mayor participación de postores sírvase confirmar que se podrá ofertar como Interfaz administrativa IDRAC, XClarity e ILO

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5.2.      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.º 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes.

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

-Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.

- Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20546303013	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VP SOLUTIONS PERU S.A.C	Hora de envío :	18:09:35

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Indican:

Conectividad

Interfaz administrativa ILO

Consulta:

Al ser una característica propia de los servidores HPe, para una mayor participación de postores sírvase confirmar que se podrá ofertar como Interfaz administrativa IDRAC, XClarity e ILO

**Acápite de las bases :**    **Sección:** General    **Numeral:** 5    **Literal:** 5.2.    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.º 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

-Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.

-Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20492979041	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	FALCON SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	18:12:24

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

5.1 Características Técnicas: En las bases se indica "ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE", bajo el concepto de equivalencia y pluralidad de postores, Favor de precisar/confirmar que serán aceptadas las propuestas de otros fabricantes como DELL, Lenovo u otros

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

- Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.
- Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20492979041	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	FALCON SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	18:12:24

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

5.1 Características Técnicas: CONECTIVIDAD: Se indica ILO, el termino ¿ILO¿ es propiedad de la marca HPE. En las bases se indica "ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE", bajo el concepto de equivalencia y pluralidad de postores, Favor de precisar/confirmar que serán aceptadas las propuestas de otros fabricantes con otros nombres/términos para la INTERFAZ ADIMINISTRATIVA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE, motivo por el cual no se aceptarán servidores de otros fabricantes

Por otro lado, es necesario mencionar que de usarse otra marca, diferentes a los que corresponden con el diseño nativo de la infraestructura tecnológica de los servidores marca HP o HPE pre existente en el CONADIS, no se podrá asegurar que éstos se integren apropiadamente con esta infraestructura ya implementada en el CONADIS, por lo que se expondría la misma a un alto riesgo de no cumplir su funcionalidad y también de interrumpir la continuidad de las operaciones, lo cual afectará la atención de los servicios y el valor económico de la infraestructura preexistente ya que de no contar con los productos y servicios apropiados, se generarían los siguientes problemas adicionales:

- ¿ Capacitar al personal en el uso de la administración de las nuevas marcas de equipos de servidores.
- ¿ Paralización de algunos servicios para la migración de algunas aplicaciones en las nuevas marcas de equipos de servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20492979041	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	FALCON SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	18:12:24

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN: Se indica que el especialista en servidores deberá contar con una certificación en HP o HPE, sírvase a confirmar que se deberá aceptar certificados de la marca a ofertar (Que no necesariamente será HPE). Por lo tanto sírvase confirmar /Aceptar que se deberá contar con la certificación de la marca del equipo propuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.º 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE. Por lo que el personal clave deberá contar con certificación en Servidores HP o HPE y con constancia de Capacitación en Microsoft Windows Server.

Se precisa que no se aceptarán certificaciones de carácter comercial o de ventas, por no ser pertinentes a las funciones requeridas. Este enfoque busca promover una participación más amplia de postores sin afectar la calidad del servicio, permitiendo que profesionales con capacitación técnica comprobada ¿aunque no certificación formal¿ puedan ser considerados, siempre que cumplan con el perfil y experiencia establecidos en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20603786301	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	MUR TECNOLOGIA S.A.C.	Hora de envío :	19:31:21

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2. Requisitos de calificación, B. Experiencia del postor en la especialidad, la entidad considera como bienes similares a: ventas de servidores HPE, ventas e instalación de servidores HPE, ventas, instalación y soporte de servidores HPE, venta e instalación de servidores de Cómputo, venta de servidores de computo, ventas, instalación y soporte de Servidores de cómputo. Por cual, Observamos el requerimiento con el fin de acreditar adecuadamente la experiencia del postor en la especialidad requerida, se solicita que se consideren como bienes similares a servidores rack y servidores torre, y no únicamente la venta de una marca específica, ya que limitaría la participación de postores con experiencia equivalente en el rubro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 a, b, e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.º 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE. Se precisa que para acreditar experiencia del postor en la especialidad, se aceptarán también servidores rack y/o servidores torre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de las bases se modifican las Especificaciones Técnicas y las bases en el numeral 3.2 literal B.

¿g) Venta e Instalación de servidores rack y/o servidores torre.

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20505871775	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SYMMETRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:03:05

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Señores consulto si la carta del fabricante puede ser presentado para la firma de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1      Literal: A      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se acoge lo solicitado, se precisa que podrá aceptarse una Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar los servidores de la marca del bien ofertado, o una declaración jurada de partner de HP o HPE. Cabe señalar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de entregar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa a la firma del contrato, en caso resulte adjudicado.

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

b) Durante la fase de presentación de la oferta, el postor deberá presentar una carta de la marca ofertada que acredite su condición de representante y/o distribuidor y/o partner autorizado para comercializar los servidores de dicha marca, o, en su defecto, una declaración jurada que acredite su condición de partner de HP o HPE.

c) Para el Perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar la Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar la marca del bien ofertado. Cabe mencionar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de presentar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa al perfeccionamiento del contrato, en caso resulte adjudicado, conforme a la observación N.º 3.

Sin perjuicio de ello, el CONADIS se reserva el derecho de verificar la condición de representante autorizado del postor ganador. En caso de consorcios, cada integrante que se haya comprometido a ejecutar obligaciones directamente vinculadas al objeto de la convocatoria deberá acreditar este requisito.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20609100282	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION PONMARC S.A.C.S	Hora de envío :	20:06:22

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En el literal mencionado, se lee lo siguiente:

Será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada o notificada la orden de compra y/o firma de contrato.

Para permitir una mayor participación de postores, se solicita que el plazo sea de al menos 70 días calendario, ya que es el tiempo promedio que se toman las marcas para la importación de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.14.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se confirma la ampliación del plazo de entrega del bien, establecido en las bases, hasta un máximo de setenta y cinco (75) días calendario, en atención al principio de pluralidad de postores.

Y toda vez que esta oficina analiza y ve la línea de tiempo del proyecto y se adecua a este cambio de plazo para los fines de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de las bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 5.14.2, el plazo de entrega a 75 días calendario. quedando de la siguiente manera:

¿Será de hasta setenta y cinco (75) días calendario, computados a partir del día siguiente de recepcionada o notificada la orden de compra y/o firma de contrato.¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:30:53

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS TECNICAS

Se requiere:

Conectividad: 2 puertos 10Gbps SFP+, debe incluir, de ser necesario los tranciever LC dúplex y los patch cord de fibra necesario para conectar ambos puertos al switch de CONADIS (El switch cuenta con dos puertos SFP+ 10G.

Consulta:

Se solicita confirmar la longitud aproximada de los patch cords de fibra óptica requeridos, considerando la distancia física entre el equipo ofertado y el switch de CONADIS donde serán conectados.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 5.2      Literal: 0      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se precisa que la longitud de los patch cords de fibra óptica requeridos debe ser de no menor de 3 metros cada uno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de las bases se modifica el numeral 5.2, quedando de la siguiente manera:

¿(...) 2 puertos 10Gbps SFP+, debe incluir, de ser necesario los tranciever LC dúplex y los patch cord de fibra de mínimo 3 metros de largo, necesario para conectar ambos puertos al switch de CONADIS (El switch cuenta con dos puertos SFP+ 10G. (...))¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:30:53

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Se requiere:

Se considera en la Garantía ofertada por treinta y seis (36) meses.

Consulta:

Se indica el tiempo de garantía y no hace mención del nivel de soporte, esto ya sea en la modalidad estándar de 9x5 (9 horas al día, 5 días a la semana) o en la modalidad de 24x7 (disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana).

Con la finalidad de asegurar la disponibilidad de servicio del equipo, se solicita confirmar que se solicitará una cobertura continua durante las 24 horas, los 7 días de la semana (modalidad 24x7) con una respuesta de 4 horas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 5.12      **Literal:** 0      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-OTI , se precisa que la cobertura de garantía deberá ser en modalidad 24x7 (24 horas del día, 7 días a la semana), con tiempo de respuesta de hasta 4 horas, durante los treinta y seis (36) meses establecidos en el requerimiento.

Es importante considerar que el postor deberá brindar el soporte de acuerdo a lo solicitado en las eett para el cumplimiento del servicio de garantía ofertado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de las bases se modifica en las Especificaciones Técnica, se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 5.12

¿Se considera en la Garantía ofertada por treinta y seis (36) meses, la cobertura de garantía deberá ser en modalidad 24x7 (24 horas del día, 7 días a la semana), con tiempo de respuesta de hasta 4 horas¿

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:30:53

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL (PERSONAL CLAVE)

Se requiere:

Capacitación:

Certificación en servidores HP o HPE.

Consulta:

Es necesario precisar que HP Inc. y Hewlett Packard Enterprise (HPE) son dos empresas distintas desde la escisión corporativa realizada en 2015. HP Inc. se orienta exclusivamente a productos de consumo como laptops, impresoras y periféricos, mientras que HPE es la única responsable de la fabricación y comercialización de soluciones empresariales como servidores, almacenamiento y redes. En consecuencia, no existen certificaciones técnicas vinculadas a servidores HP Inc., ya que dicha empresa no desarrolla ni comercializa este tipo de soluciones.

Por lo tanto, solicitar una ¿certificación en servidores HP o HPE¿ puede inducir a error, dado que solo HPE cuenta con certificaciones técnicas reconocidas en el ámbito de servidores empresariales.

En ese sentido, se solicita que se retire la mención a "HP" en dicho requerimiento, y se mantenga exclusivamente "HPE", para asegurar la correspondencia técnica con el fabricante real de los servidores a ofertar y con las certificaciones oficiales disponibles en el mercado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.1      Literal: a      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI , se precisa que, conforme a la Resolución Administrativa N.° 000113-2023-CONADIS-OAD, en el CONADIS se encuentra estandarizado la Plataforma informática de Servidores, almacenamiento, componentes y soporte de la marca HP y HPE. Por lo que el personal clave deberá contar con certificación en Servidores HP o HPE y con constancia de Capacitación en Microsoft Windows Server.

Se precisa que no se aceptarán certificaciones de carácter comercial o de ventas, por no ser pertinentes a las funciones requeridas. Este enfoque busca promover una participación más amplia de postores sin afectar la calidad del servicio, permitiendo que profesionales con capacitación técnica comprobada ¿aunque no certificación formal¿ puedan ser considerados, siempre que cumplan con el perfil y experiencia establecidos en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	20:30:53

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL (PERSONAL CLAVE)

Se requiere:

Capacitación:

Constancia de Capacitación en Microsoft Windows Server.

Consulta:

Desde una perspectiva técnica, una constancia de capacitación no necesariamente acredita que el personal cuente con los conocimientos técnicos mínimos requeridos ni garantiza que haya alcanzado los resultados de aprendizaje esperados. En cambio, una certificación oficial emitida por Microsoft, como las correspondientes a la familia Microsoft Certified, sí valida objetivamente las competencias técnicas del profesional, tras un proceso formal de evaluación estandarizado.

Por tanto, solicitamos confirmar que se requerirá un personal certificado en Microsoft Certified Solutions Associate: Windows Server o similares, lo cual aseguraría que el personal asignado a la implementación y soporte de la solución posee las habilidades técnicas reconocidas oficialmente por el fabricante del sistema operativo.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.1      Literal: a      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS- OTI , Respecto al requerimiento de constancia de capacitación en Microsoft Windows Server, se precisa que no será obligatorio contar con una certificación oficial emitida por Microsoft, dado que la constancia de capacitación es suficiente para acreditar que el personal ha recibido formación técnica en el sistema operativo requerido.

Este enfoque busca promover una participación más amplia de postores sin afectar la calidad del servicio, permitiendo que profesionales con capacitación técnica comprobada ¿aunque no certificación formal¿ puedan ser considerados, siempre que cumplan con el perfil y experiencia establecidos en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS  
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-CONADIS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN (01) SERVIDOR HPE PROLIANT O EQUIVALENTE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -CONADIS

Ruc/código :	20550084938	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	VIRTUAL SOLUTION CLOUD S.A.C.	Hora de envío :	21:30:58

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitan una carta representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar y brindar el soporte técnico, por ser un proceso de adquisición de 01 servidor el fabricante indicara el tener la autorización para comercializar mas el proceso de brindar soporte tecnico, los fabricantes tienen Centros Autorizados de Servicios que son empresas que solo se dedican a realizar el soporte de los equipos que los canales podemos comercializar, por lo expuesto solicitamos que lo indicado como brindar soporte tecnico sea a travez de su canales autorizados del fabricante carta que el fabricante tambien la puede brindar como garantia post venta del bien solicitado, de acuerdo al principio de razonabilidad

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPÍTULO II      Literal: 2.2.1.1.      **Página:** 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la autorización por parte del área usuaria a través de los Memorando N° D000229- 2025-CONADIS-OTI se acoge lo solicitado, se precisa que podrá aceptarse una Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar los servidores de la marca del bien ofertado, o una declaración jurada de partner de HP o HPE. Cabe señalar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de entregar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa a la firma del contrato, en caso resulte adjudicado.

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

b) Durante la fase de presentación de la oferta, el postor deberá presentar una carta de la marca ofertada que acredite su condición de representante y/o distribuidor y/o partner autorizado para comercializar los servidores de dicha marca, o, en su defecto, una declaración jurada que acredite su condición de partner de HP o HPE.

c) Para el Perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar la Carta de la marca ofertada, que acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o partner autorizado, para comercializar la marca del bien ofertado. Cabe mencionar que la presentación de la declaración jurada no exime al postor de presentar la carta de la marca del bien ofertado como condición previa al perfeccionamiento del contrato, en caso resulte adjudicado, conforme a la observación N.º 3.

Sin perjuicio de ello, el CONADIS se reserva el derecho de verificar la condición de representante autorizado del postor ganador. En caso de consorcios, cada integrante que se haya comprometido a ejecutar obligaciones directamente vinculadas al objeto de la convocatoria deberá acreditar este requisito.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la Integración de bases se modifica en las Especificaciones Técnicas en el numeral 7, modificando el inciso b y agregando el inciso c.

Se modifica en las Bases en el numeral, 2.2.1 y 2.4